



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

D^a MARINA FERNÁNDEZ ARROYO, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (MADRID).
(18/2008).

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día VEINTIDOS de Abril de dos mil ocho, se adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo literal es el siguiente:

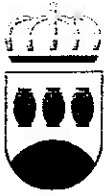
8/215.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL, SRA. ROMERO GONZÁLEZ, EN RELACIÓN CON EL ESTUDIO INFORMATIVO DE "MEJORA DE TRAZADO DE LA CTRA. M-406, P.K. 4,0 A 5,0".- Visto el expediente de referencia, y la proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada del Área de Desarrollo Territorial Sra. Romero González, de fecha 18 de abril de 2008, y cuyo literal es el siguiente:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE DESARROLLO TERRITORIAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN CON EL ESTUDIO INFORMATIVO DE MEJORA DE TRAZADO DE LA CARRETERA M-406. TRAMO: DEL P.K. 4,0 AL P.K. 5,0 EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LEGANÉS Y ALCORCÓN. (Expte. 3 CAM/08)

Con fecha 25 de marzo de 2008 tuvo entrada en el Registro Municipal la notificación de la resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de 14 de marzo de 2008 por el que se somete a información pública y a informe de los Ayuntamientos de Leganés y Alcorcón el Estudio Informativo de la mejora del trazado de la carretera M-406. Tramo: del p.k. 4.0 al p.k. 5.0 que afecta a los términos municipales de Alcorcón y Leganés, así como el Estudio de Impacto Ambiental relativo al mismo.

Ambos estudios han sido analizados por la Dirección General de Infraestructuras, Movilidad y Desarrollo Económico y por la Dirección General de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alcorcón en sendos informes cuyo literal se transcribe:

"INFORME SOBRE ESTUDIO INFORMATIVO DE "MEJORA DEL TRAZADO DE LA CARRETERA M-406. TRAMO: DEL P.K 4,0 AL P.K 5.0" PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

En fecha 25 de marzo de 2.008 ha tenido entrada en el Ayuntamiento, con número de registro de entrada 10.084, el Estudio Informativo de la "Mejora del Trazado de la Carretera M-406-Tramo: del p.k: 4,0 al p.k: 5,0", en cumplimiento de la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de 14 de marzo de 2.008.

En dicha resolución se aprobó someter al trámite de información pública por plazo de un mes el citado Estudio Informativo, así como el Estudio de Impacto Ambiental relativo al mismo.

También se incluyó en dicha resolución solicitar informe al Ayuntamiento de Alcorcón respecto del documento sometido al trámite de información pública.

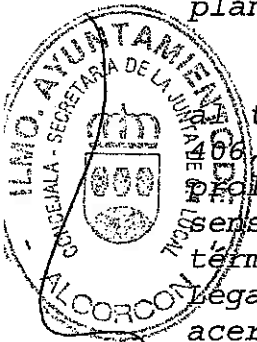
Una vez analizado el documento presentado, se informa que contiene 2 alternativas de la variante de trazado planteadas para la carretera M-406.

La alternativa 1 afecta físicamente en unos 150 metros término de Alcorcón y arranca en la actual carretera M-406, aproximadamente a la altura del punto medio de la prolongación de las calles Jazmines y Margaritas. Discurre sensiblemente al mismo nivel del trazado actual en el término de Alcorcón y en trinchera en el término de Leganés. Uno de los problemas que representa es que se acerca más que la carretera actual a las viviendas existentes entre C/ Margaritas y C/ La Dalia

La alternativa nº 2 arranca en la actual carretera M-406, en la separación de los términos municipales de Alcorcón y Leganés, por lo que no afecta físicamente apenas al término de Alcorcón. Discurre en terraplén en la mayoría del trazado. También se acerca a las viviendas localizadas entre la C/Margarita y la C/ La Dalia.

Ambas alternativas tienen una longitud aproximada de 3,8 km y su afección real, en cuanto a ruidos y como barrera física y visual a la zona residencial de Alcorcón tiene una longitud de 500 metros.

Estas alternativas no permiten el acceso desde la carretera M-406 a Alcorcón como actualmente y envían a los vehículos a la antigua M-406, que queda como vía de servicio. La única entrada a Alcorcón (én sentido Alcorcón



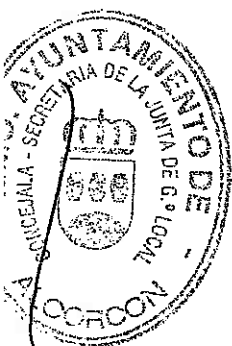


a Leganés) se produce junto a la Avda del Pinar. De igual forma, la única entrada a Alcorcón (en el sentido Leganés hacia Alcorcón) se produce en término de Leganés, a 2 km de Alcorcón.

Las salidas se producen por la antigua M-406 para conectar, a través de ésta, con la nueva carretera M-406.

Las objeciones que se plantean al estudio informativo presentado, desde el punto de vista técnico, son las siguientes:

- a).-La carretera M-406, en el momento actual, genera problemas de ruido para la zona residencial de Alcorcón. Las variantes planteadas se alejan muy poco de la zona residencial próxima, por lo que se considera necesario instalar pantallas acústicas en los márgenes de la carretera próximos a la zona residencial, no sólo en la zona afectada por la variante de trazado sino en todo el frente residencial, desde la C/ Tulipanes hasta la Avda. del Pinar.
- b) Por el mismo motivo anterior, se considera necesario modificar el cruce de la salida desde la glorieta próxima a la Avda. del Pinar, en sentido Polideportivo de la Canaleja, por un paso inferior bajo la nueva traza de la carretera M-406, en vez de por una estructura y un paso superior.
- c) Se considera necesario crear un acceso al Parque de las Presillas en el término de Alcorcón, desde la alternativa elegida, que permita resolver el problema que representa para Alcorcón la barrera física que supone la carretera M-406, para poder acceder desde el casco urbano hacia el parque mencionado y viceversa.
- c) Dado que el Ayuntamiento de Alcorcón ha aprobado en la Junta de Gobierno Local de 8 de Abril de 2.008, el Proyecto de "Construcción de Pasarela Peatonal desde la C/ Tulipanes al Parque de las Presillas sobre la Carretera M-406", de la cual se ha dado traslado a la Comunidad de Madrid, habiendo tenido entrada en dicho organismo el 16 de Abril de 2008, se considera necesario que la alternativa elegida sea compatible





con la pasarela peatonal planteada por el Ayuntamiento.

d) Deberá separarse el trazado de la nueva carretera M-406, para que no se acerque más a las viviendas localizadas entre las calles Margaritas y La Dalia, de lo que lo hace en la actualidad.

e) Dado que sólo se deja una entrada a Alcorcón para cada sentido de circulación, estando una de ellas en término de Leganés, se solicita que se contemple un acceso adicional directo a Alcorcón, desde la nueva carretera M-406, hacia el actual acceso próximo a las Calles Laguna y Avda. de Leganés.

Por tanto, como conclusión de lo anterior, se propone a la Corporación la adopción del presente acuerdo:

1º) Aprobar el informe elaborado por la Dirección General de Medio Ambiente de este Ayuntamiento de fecha 10 de Abril de 2008, en relación con la afección ambiental del Proyecto de "Mejora del Trazado de la Carretera M-406-Tramo: del p.k: 4,0 al p.k: 5,0", así como el presente informe.

2º) Dar traslado de la resolución que se adopte a la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, solicitando que se incluyan en el proyecto definitivo la resolución de las condiciones expuestas en los informes realizados.

Lo que se traslada a los efectos oportunos.

Alcorcón, 18 de abril de 2008. EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO, Fdo.: Javier Rodríguez Illán"

"INFORME DEL PROYECTO "MEJORA DEL TRAZADO DE LA CARRETERA M-406" (P.K. 4,0 AL 5,0)

ANTECEDENTES Y OBJETO DEL INFORME

Con fecha 25 de marzo del actual tiene entrada en este Ayuntamiento Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras en el que



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

se somete a Información Pública el Estudio Informativo "Mejora del Trazado de la Carretera 406. Tramo: del P.K. 4,0 al 5,0" que afecta a los términos municipales de Leganés y Alcorcón, así como Estudio de Impacto Ambiental relativo al mismo.

Por la citada Consejería se solicita que el estudio se exponga en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante un plazo de un mes y sea devuelto después de haber cumplido con dicho trámite.

Asimismo se solicita Informe a este Ayuntamiento que es objeto del presente estudio. Se describen y valoran desde el punto de vista ambiental, funcional y económico dos alternativas de trazado de la actual M-406 para mejorar su trazado en el tramo indicado.

Desde esta Dirección General de Medio Ambiente se valora en conjunto el proyecto como positivo al significar fundamentalmente una mejora de la seguridad vial, al suavizarse varias curvas del trazado actual.

Desde el punto de vista mediambiental el ámbito de actuación se desarrolla en su práctica totalidad sobre el suelo perteneciente al término municipal de Leganés, afectando ligeramente a Alcorcón en sólo unos 1.000 metros de longitud, coincidiendo prácticamente con el trazado de la actual carretera, por lo que la afección sobre el suelo es mínima.

Sin embargo es la zona residencial localizada entre la Avenida del Petróleo y la Avenida de la Libertad la que verá modificadas sus actuales condiciones de calidad acústica, que junto con la ausencia de accesos al Parque de las Presillas constituyen el objeto del presente informe.

Primera.- Afección Acústica

En el Estudio Acústico que acompaña al Estudio de Impacto Ambiental se reconoce que el principal núcleo de población que podrá verse afectado por esta variante es precisamente la citada zona de Alcorcón entre la Avenida del Petróleo y el Barrio de las Flores.

Se cita expresamente "los valores obtenidos para el ámbito de estudio y de ejecución de la futura variante, presentan total compatibilidad respecto de los valores límite fijados por el Decreto para emisión de ruido al ambiente exterior. La incorporación de la nueva variante no lleva consigo una situación acústica desfavorable, tanto para las personas como en general para los entornos





AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

inmediatos. Es más, con el trazado de la variante, suficientemente alejado de las áreas residenciales e industriales, se contribuye a mejorar la calidad acústica de sus habitantes".

Sin embargo de acuerdo con el plano 08 del Estudio Acústico en el que se representa la situación futura se observa que la franja de viviendas que limitan con la citada carretera alcanzan unos niveles de ruido de 55 Laeq o superiores en período nocturno.

Por lo tanto no parece lógico construir una variante nueva y conformarse con reducir algo los niveles de ruido a los que deben estar sometidas las viviendas de esa zona, sino llegar a cabo medidas correctoras que garanticen los objetivos previstos en el Decreto 78/99 de la Comunidad de Madrid, establecidos para zonas residenciales en 65 y 50 para período diurno y nocturno respectivamente.

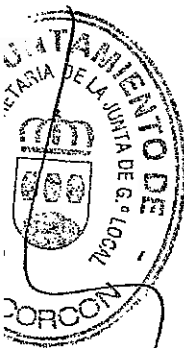
Acceso al Parque de las Presillas

El Parque de las Presillas con 67 hectáreas que limita precisamente con la M-406 se constituye como el área de mayor relevancia ambiental del Municipio de Alcorcón. Alberga la única zona boscosa existente dentro del municipio, constituida por un extenso pinar repoblado constituido fundamentalmente por pinos piñoneros y algunos ejemplares de pino negro, un importante reducto de 32 alcornoques centenarios, un bosque de olmos, acacias de tres púas y ejemplares aislados de encina joven.

Es importante reseñar que, pese a tratarse de la zona de Alcorcón, de mayor interés ambiental, en la actualidad los vecinos de Alcorcón carecen de accesos y no pueden disfrutar de este Parque.

En septiembre de 2006 se firmó por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y el Alcalde de este Ayuntamiento un Convenio de Reforestación entre la CAM y el Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución y puesta en funcionamiento del Parque Forestal del Sur (Bosquesur) que incluía la superficie de las Presillas. En las actuaciones previstas en este convenio se preveía la construcción de un acceso para vehículos y otro para peatones y bicicletas.

El acceso rodado se tenía previsto construirlo en la rotonda de la M-406 actual en que desemboca la Avenida del





AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Petróleo y el acceso peatonal al final de la calle Gardenias o de la Calle Adelfas.

Por lo anteriormente expuesto esta Dirección General solicita la incorporación de las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- Solicitar de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid la introducción en la fase de Proyecto de pantallas acústicas, en el tramo comprendido entre la Glorieta de la Avenida del Petróleo hasta enlazar con la pantalla verde existente en la actualidad.

SEGUNDO.- Solicitar de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid la realización de un acceso de entrada y otro de salida al Parque de las Presillas para posibilitar el uso y disfrute de los ciudadanos de Alcorcón.

Asimismo desde esta Dirección General se considera conveniente que la Comunidad de Madrid remita el Proyecto al Ayuntamiento de Alcorcón para su información y la de los vecinos.

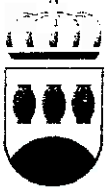
Alcorcón, 10 de Abril de 2008. EL TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE, Eduardo Pérez de Arenaza Torroja. V° B° LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, Balbina Fernández Astasio"

A la vista de cuanto antecede, a los efectos de evacuar el informe de esta Corporación Local dando cumplimiento al requerimiento formulado en base a lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid aprobado por Decreto 26/1993 de 11 de marzo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo del ROM y disposiciones concordantes, VENGO A PROPONER la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el informe elaborado el 10 de abril de 2008 por la Dirección General de Medio Ambiente de este Ayuntamiento en relación con el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de "Mejora del trazado de la carretera m-406. Tramo: del p.k. 4,0 al 5,0 que afecta a los términos municipales de Alcorcón y Leganés.

Segundo.- Aprobar el informe emitido por la Dirección General de Infraestructuras, Movilidad y Desarrollo





AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Económico de 18 de abril de 2008 relativo al Estudio Informativo del Proyecto anteriormente citado.

Tercero.- Trasladar a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, los informes reseñados, a efectos de evacuar el trámite requerido por el art. 38 del Reglamento de Carreteras de la Comunidad de Madrid, en los que se establece como alternativa más ventajosa para Alcorcón la número 1 y se solicita que se incluyan en el Proyecto definitivo las condiciones expuestas en los mismos.

ALCORCON A 18 DE ABRIL DE 2008

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Fdo.- Anunciación Romero González"

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad APROBAR la proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma:

1º.- APROBAR el informe elaborado el 10 de abril de 2008 por la Dirección General de Medio Ambiente de este Ayuntamiento en relación con el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de "Mejora del trazado de la carretera m-406. Tramo: del p.k. 4,0 al 5,0 que afecta a los términos municipales de Alcorcón y Leganés y que consta en la presente resolución.

2º.- APROBAR el informe emitido por la Dirección General de Infraestructuras, Movilidad y Desarrollo Económico de 18 de abril de 2008 relativo al Estudio Informativo del Proyecto anteriormente citado obrante en la presente resolución.

3º.- TRASLADAR a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, los informes reseñados, a efectos de evacuar el trámite requerido por el art. 38 del Reglamento de Carreteras de la Comunidad de Madrid, en los que se establece como alternativa más ventajosa para Alcorcón la número 1 y se solicita que se incluyan en el Proyecto definitivo las condiciones expuestas en los mismos.

4º.- COMUNICAR a la Dirección de Infraestructuras, Movilidad y Desarrollo Económico del Área de Desarrollo



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Territorial que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva."

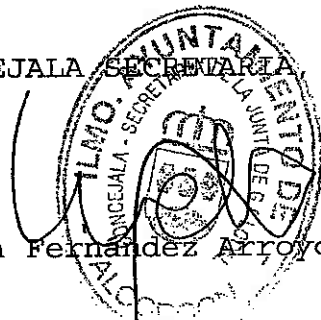
Y para que conste y surta sus efectos, se expide la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcorcón a veintidós de abril de 2008.



V° B°
EL ALCALDE,

Fdo. Enrique Cascallana
Gallastegui.

LA CONCEJALA SECRETARIA



Fdo. Marina Fernández Arroyo.